

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación al Desempeño del Programa Nacional de Convivencia Escolar para los ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13 de noviembre de 2019			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 19 de febrero de 2020			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Psic. Freddy Castañeda León	Unidad administrativa:	Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del PNCE a partir de los resultados alcanzados en el año fiscal 2019.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">▶ Determinar el nivel de conocimiento en materia del PNCE de las autoridades escolares de los planteles.▶ Establecer la cobertura y focalización de las acciones de intervención del programa.▶ Generar una línea base que establezca el nivel actual de las condiciones que presentan las escuelas para contar con un ambiente estable de convivencia armónica, pacífica e incluyente.▶ Identificar la eficacia en la implementación de las acciones del PNCE y medir los resultados alcanzados por el programa en los planteles participantes.▶ Estimar el nivel de acoso escolar existente y el nivel de actuación de las autoridades escolares ante estos casos.▶ Estimar los efectos directos o indirectos y el posible impacto del programa en la construcción de ambientes escolares favorables que permitan la mitigación o disminución en el acoso escolar.▶ Identificar qué acciones del programa generan mayores resultados y que factores lo limitan.▶ Identificar las externalidades (el entorno, barrio, la colonia, amigos, la formación del grupo a través de mecanismos electrónicos, la influencia de factores en el entorno del plantel, la oferta de servicios o actividades ilícitas) que pueden afectar los factores que generen un ambiente favorable.			

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Partiendo de que el programa es diseñado a nivel federal y una buena parte de los contenidos de planeación también se elaboran a ese nivel, no se considera necesario evaluar la consistencia y resultados del programa a nivel local, el enfoque que se necesita está **dirigido a los resultados del programa**, incluso las recomendaciones efectuadas en las evaluaciones precedentes reafirman la necesidad de evaluar resultados centralmente, señalando **la necesidad de la creación de indicadores** que midan los objetivos del programa como los ambientes escolares armónicos, pacíficos e incluyentes.

Un aspecto importante por destacar de la metodología es la **evaluación del impacto del programa**. Para medir el impacto es necesario considerar en el levantamiento a un **grupo control**, es decir, a escuelas que no participan en el programa para poder medir el diferencial entre las escuelas que participan y las que no. Por lo tanto, se realizará un levantamiento *in situ* a escuelas de nivel primaria ubicadas en la región centro del Estado para que funjan como grupo control.

El levantamiento de la encuesta consideró la opinión de directores, maestros, alumnos y padres de familia que participan en las escuelas beneficiarias del programa, estableciendo un mínimo de 240 escuelas, no obstante que TECSO amplió la muestra. Para el caso de maestros y directores el levantamiento se realizó vía electrónica, mientras que el de alumnos y padres se hizo de manera presencial. Para ambos casos se incorporan variables que permitan medir los resultados de la intervención y el impacto.

Para el levantamiento se generaron 4 instrumentos distintos por cada uno de los actores de la comunidad escolar. Asimismo, se partió de las 5 regiones del estado oficiales para hacer la selección polietápica: Centro, Chontalpa, Sierra, Pantanos y Ríos, de acuerdo con la presencia del tipo de intervención del programa PNCE.

Sin embargo, la región de Ríos al contar solo con 11% de escuelas intervenidas no fue objeto de hipótesis, por su baja incidencia estadística. Mientras que la región de Sierra y Pantanos se agrupó en una denominada transversal. Centro y Chontalpa son las 2 regiones donde se concentran las escuelas participantes del programa, ya que en conjunto representan el 80%.

Con el fin de estandarizar el **grupo control**, se eligió al municipio de Centro para que sus escuelas primarias no intervenidas fueran el marco muestral del grupo control (contrafactual) y las escuelas de dicho municipio participantes en el PNCE como grupo intervenido (factual) para el caso del levantamiento de campo. Otro factor adicional de la representatividad del municipio de Centro es porque es el municipio donde se presenta el mayor número de denuncias por acoso escolar.

Para fines del análisis se establecieron 3 estratos según el tipo de acción en el que participaron las escuelas pertenecientes al programa. De esta manera se encuentran las

escuelas que participan desde que opera el programa en 2016 y actualmente siguen participando, las que participaron en algún momento y actualmente ya no participan y las que participan desde el ciclo escolar 2018-2019. A dichos estratos se sumó el de las escuelas que no participan, que representan al grupo control.

Instrumentos de recolección de información:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

A continuación, se presentan las **técnicas a emplear para el análisis**.

- ▶ **Análisis documental de la operación y resultados del programa:** Se realizó mediante trabajo de gabinete, procesando la información recopilada y/o entregada por la dependencia, para hacer las valoraciones y los hallazgos propios de la evaluación. Se partió haciendo un ajuste al cuestionario sugerido por CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados, lo que derivó en una cédula que la dependencia llenó. De dicha información se revisó la congruencia lógica con respecto a los anexos proporcionados por la misma dependencia. Respecto a los apartados del cuestionario de CONEVAL que se consideraron se encuentra el de Cobertura, Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, Percepción de la población atendida y Medición de Resultados. Todo ello, con fines de enfoque a Resultados.
- ▶ **Análisis de registros administrativos y estadísticos:** Se revisaron las bases de datos proporcionadas por la Coordinación de las escuelas beneficiarias del PNCE, así como la información de las acciones con las que fueron intervenidas (talleres o materiales). Asimismo, se revisaron bases de datos públicas.
- ▶ **Encuesta:** El levantamiento de información a través de una encuesta permitirá conocer los elementos fácticos y de percepción de directores, docentes, padres y alumnos. La encuesta se aplicará por muestreo probabilístico polietápico y estratificado en dos modalidades:
 - **Electrónica** dirigida a directores y docentes del grupo intervenido y del grupo control por lo que se cubrirá más de **600** escuelas, lo que equivalen a más 1,800 entrevistas. En cada escuela se entrevistó al Director(a) y 2 docentes (1 hombre y 1 mujer).
 - **Presencial** dirigida a padres y alumnos. Para este caso se realizará a nivel primaria y secundaria en **90** escuelas, **75** para el caso del grupo intervenido y **15** para el grupo control, aplicando aproximadamente **450** encuestas a alumnos y **220** a padres de familia.

- ▶ Talleres con directivos: Considerando el expertise de los Directores, Supervisores de Zona y Jefes de Sector, así como el de los funcionarios del programa, el taller permitirá construir de manera participativa los indicadores de resultados del programa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

En materia de evaluación el Programa Nacional de Convivencia Escolar ha cumplido con las obligaciones normativas. En 2016 se inició con las evaluaciones federales, la primera fue la Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño; en 2017 se realiza una evaluación de Consistencia y Resultados.

El PNCE cuenta con mecanismos internos y externos que permiten conocer los avances del programa.

En la actualidad parte de la operación del PNCE se apoya de manera indirecta en 2 medios que pueden contribuir en el logro de sus objetivos. El primero es la **Unidad de Atención a los Estudiantes que padecen acoso escolar la UAE** y el **Protocolo de prevención, detección y actuación para atender la violencia y acoso escolar contra niñas, niños y adolescentes en los planteles de educación básica y media superior del Estado de Tabasco** creado en 2017, año en el que se publica en el Periódico Oficial.

Si bien es destacable que Tabasco es uno de los pocos estados con protocolo en el tema de acoso escolar, durante el análisis se encontraron **imprecisiones conceptuales** e incluso incongruencia lógica con respecto a las definiciones utilizadas por la SEP Federal.

Es importante destacar que las denuncias por acoso escolar se han incrementado, no obstante que hay una cifra negra en torno al acoso escolar, no se sabe de qué tamaño es. Uno de los objetivos es que existan los protocolos para un mejor ambiente escolar, para incrementar o tener canales de denuncia del acoso. El **incremento en la denuncia de acoso disminuye la impunidad de los actos y refleja un logro del Programa** porque se está fomentando el uso de un mecanismo del que se carecía.

De acuerdo con información proporcionada por la UAE, en 2019 se reportaron 104 casos de acoso y violencia escolar, de las cuales 88 provienen de escuelas participantes en el PNCE. Haciendo el análisis de acuerdo con el total de estudiantes en escuelas PNCE y las que no participan en el programa, existe **1 denuncia por cada 4382 estudiantes** de escuelas del PNCE, mientras que en escuelas que no participan en el programa hay 8955 estudiantes por cada estudiante, lo que significa que en escuelas que participan en el PNCE la probabilidad de denuncia se incrementa al doble. Si el programa no existiera habría solo 55 denuncias (frente a las 88 que hay en la realidad), por tanto, un hallazgo importante es

que a partir del programa las denuncias se incrementan, eso no significa que existan más casos de acoso escolar, sino que el programa visibiliza la problemática.

El tema de **la imprecisión conceptual** es un factor que puede impedir alcanzar los objetivos del programa. Por tanto, un problema central hallado en la evaluación es la falta de precisión conceptual que provocan ciertos elementos que no puedan generar mayor efecto o eficacia del programa, particularmente dicha imprecisión se refleja en el uso de categorías para referirse a los sujetos antagónicos involucrados en los casos de acoso, pero también en la propia definición de acoso escolar.

Al respecto analizando el contenido del protocolo se encontró el uso de los términos **víctima y victimario** para referirse a los estudiantes implica una connotación legal cuando el acoso escolar no está tipificado como un delito.

En relación con el tema de los **indicadores** en las evaluaciones precedentes se recomienda la elaboración de un indicador que mida los ambientes escolares.

El caso del indicador del **nivel de ambiente escolar propicio** no contaba con una definición inicial, incluso no existe el concepto específico en las ROP.

En relación con **el tema de violencia en las inmediaciones de las escuelas** se tienen los siguientes datos. Para el caso de las escuelas del PNCE, en 1 de cada 4 escuelas han ocurrido hechos violentos de alto impacto donde ha habido lesiones graves con armas, mientras que en 1 de cada 20 escuelas han ocurrido violaciones en el entorno de la escuela, lo que refleja una situación compleja en el tema de la violencia.

Respecto al tema de la **dinámica de los alumnos en la escuela**, se tiene que el 12% de los estudiantes se burlan de otros muy frecuente y frecuentemente, es decir 1 de cada 8 estudiantes (para el caso de las escuelas en el PNCE). Las dos principales causas de burla tienen que ver con el aspecto físico del estudiante en un 90% y su condición socioeconómica con un 50% de casos.

Siguiendo con el tema de las agresiones verbales, específicamente con los insultos, los directores respondieron que quienes principalmente les turnan casos de insultos son los profesores tanto en escuelas del PNCE y las que no participan (62.7% y 61.9% respectivamente). La diferencia entre las escuelas participantes y el grupo control es con la figura del prefecto, ya que en las escuelas que participan en el PNCE representa el 18% frente al 0% en las escuelas del grupo control

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ Se pudo observar que el incremento constante de las denuncias de acoso escolar que recibe la UAE, reflejan un éxito en la implementación del protocolo. Con el apoyo del PNCE, a medida que se capacita a funcionarios de sector de zona y a los directores o se implementa el protocolo, suben las denuncias, es decir, que el acoso escolar está presente y el PNCE y la UAE permite que los alumnos tengan un canal formal para ser denotados. Ello es claro, favorece a la disminución de los casos ficticios de acoso escolar, que en muchas ocasiones no tengan un procedimiento formal para denunciarlo.
- ▶ Se cuenta con información financiera del PNCE y se le da seguimiento.
- ▶ El PNCE en Tabasco ha trabajado generando sinergias con la UAE para difundir el Protocolo de prevención, detección y actuación para atender la violencia y acoso escolar contra niñas, niños y adolescentes en los planteles de educación básica y media superior del estado de Tabasco, lo que ha permitido posicionar el tema en un número significativo de escuelas
- ▶ La intervención mediante talleres y material el caso más notorio de influencia del programa, es a través de la intervención integral, es decir, de aquellas escuelas que recibieron materiales y participaron en talleres directores, supervisores de zona, o jefes de sector (por lo menos dos autoridades).

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Es importante por destacar es el uso de 2 instrumentos indirectos (que no dependen del programa) por el PNCE: el Protocolo de prevención, detección y actuación para atender la violencia y acoso escolar contra niñas, niños y adolescentes en los planteles de educación básica y media superior del Estado de Tabasco y la Unidad de Atención a los Estudiantes que padecen acoso escolar la UAE y que han contribuido en la operación del programa.
- ▶ A partir de los resultados obtenidos de las evaluaciones externas se pueden tomar decisiones determinantes para ser un modelo a seguir y hacer de Tabasco un modelo a seguir en la materia.
- ▶ Para las ROP 2020 se modifica el proceso de selección, priorizando a los planteles educativos que se encuentren dentro de zonas con alto índices de violencia, alta tasa de homicidios, a partir de lo establecido por la ENS.
- ▶ Existe un Protocolo de prevención, detección y actuación para atender la violencia y acoso escolar contra niñas, niños y adolescentes en los planteles de educación básica y media superior del estado de Tabasco.
- ▶ Por otro lado, las ROP cuentan con un diagrama que refleja y estructura de forma clara y detallada el proceso que se refleja los procesos de operación del programa.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ Un cambio importante, es que el objetivo de FIN, ya no se considera el acoso escolar, solo refiere a “implementar estrategias que mejoren la convivencia escolar”. Al no contar con la ficha técnica se desconoce si dentro de estas estrategias se encuentra el acoso escolar.
- ▶ A pesar de que la dependencia cuenta con la información suficiente para cumplir con los criterios de transparencia y rendición de cuentas, en algunos casos no se llevó a cabo
- ▶ El recorte presupuestal en 2019 en materiales impresos, hizo que los porcentajes de inversión no se cumplieran de acuerdo a las ROP 2019, No obstante la cobertura se mantuvo.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ El programa se encuentra propenso a una reducción presupuestal relevante respecto a años anteriores. Esto se evidencia a partir de la reducción del presupuesto aprobado entre 2018 y 2019 el cual tuvo una reducción del 54%.
- ▶ La sostenibilidad del programa ante los recortes no está garantizada, no obstante el tema de generar climas de convivencia API y la reducción de acosos escolar son fundamentales en la formación de valores de los estudiantes, la construcción de su identidad, la capacidad de convivencia en distintos entornos que son un aspecto fundamental de la formación para la vida.
- ▶ El éxito del programa en cuanto a la formación e implementación del protocolo, generará una demanda creciente de casos denunciados, es decir, cómo está la tendencia es posible que se dupliquen las denuncias cada año, hasta que el protocolo quede instaurado en todas las escuelas; así, si sólo el 1% de los alumnos fueran “víctimas” de acoso se recibirían 55 % cantidad de denuncias en la UAE, lo que dificultaría la atención, dada la capacidad instalada actual.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las Conclusiones

Una conclusión importante derivada de las evaluaciones anteriores es **la necesidad de la creación de indicadores** que midan los objetivos del programa como los ambientes escolares armónicos, pacíficos e incluyentes.

En cuanto al **uso y ejercicio de los recursos la dependencia otorgó la evidencia suficiente mostrando claridad y transparencia**. Para el año fiscal 2019, SETAB dio evidencias del uso y aprovechamiento de los recursos. Siendo los informes trimestrales correspondientes a los estados físico-financieros los documentos que sustentan el destino y uso por periodo de los montos por tipos de apoyo. Por lo tanto, es posible concluir que la dependencia cumple con lo solicitado en la ROP del programa, en concordancia con los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia para complementar su operación. En suma, la dependencia

cumple con la serie de procedimientos establecidos en las ROP 2019, y cumple paso a paso con lo reglamentado.

En relación con los ASM la mayor parte han sido cubiertos, lo cual habla positivamente de la gestión y acciones emprendidas por la Secretaría de Educación Pública en cuanto a los ASM, relacionados a la operación del Programa. En cuanto a los mecanismos de denuncias y quejas, existen varias opciones. Estos tipos de medios para poder realizar una queja y denuncia son accesibles para el público en general y están plasmados en las Reglas de Operación de los tres años.

El Programa Nacional de Convivencia Escolar ha cumplido con las obligaciones normativas de evaluar desde el 2016.

El PNCE cuenta con mecanismos internos y externos que permiten conocer el programa.

Un aspecto importante por destacar es el uso de 2 instrumentos indirectos (que no dependen del programa) por el PNCE: el **Protocolo de prevención, detección y actuación para atender la violencia y acoso escolar contra niñas, niños y adolescentes en los planteles de educación básica y media superior del Estado de Tabasco y la Unidad de Atención a los Estudiantes que padecen acoso escolar la UAE** y que han contribuido en la operación del programa.

Las denuncias de acoso escolar se han incrementado en los últimos años, no obstante, hay una cifra negra en torno al tema. El **incremento en la denuncia de acoso refleja un logro del Programa** porque se está fomentando el uso de mecanismos de los que se carecían y esto ha **disminuido la impunidad de los actos**.

En el tema de la intervención mediante talleres y material el caso más notorio de influencia del programa es a través de la intervención integral, es decir, de aquellas escuelas que recibieron materiales y participaron en talleres directores, supervisores de zona o jefes de sector (por lo menos dos autoridades). Las escuelas con este nivel de intervención representan el 36.8% y de estas escuelas provienen el 73.9% de denuncias, lo que equivale a que **3 de cada 4 denuncias se realizan en escuelas con un alto nivel de intervención del PNCE**.

Un hallazgo importante de la evaluación es la detección de **la imprecisión conceptual** en el tema del acoso escolar. Durante la evaluación se realizó **un primer ordenamiento conceptual** que aclarara las principales contradicciones entre categorías (utilizadas en las ROP, el curso del PNCE Federal y las definiciones utilizadas a nivel local del programa, como las que se mencionan en el protocolo), ya que la imprecisión es un factor que puede impedir el alcance de los objetivos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ▶ La presente evaluación consideró la formulación de indicadores que permitieran medir el objetivo central del programa: el nivel de acoso escolar y el nivel de ambiente escolar propicio.
- ▶ Se recomienda que se tengan indicadores que midan el impacto del programa y su aplicación en los Estados; incorporando una MIR, bajo la Metodología del Marco Lógico, ya que este instrumento permitirá planificar, desarrollar y ejecutar las acciones del Programa para lograr alcanzar de manera lógica y coherente las metas y objetivos de este. Ya que, al no contar con indicadores precisos, no se obtienen resultados atribuibles a la intervención del programa.
- ▶ La recomendación en torno al tema de la evaluación es que se continúe con el ejercicio de seguir evaluando y se atiendan los aspectos que se mencionan en evaluaciones precedentes para no repetir aspectos ya analizados en evaluaciones futuras.
- ▶ Se recomienda continuar con la intervención integral en las escuelas ya que tiene efectos claros de su correlación con la denuncia del acoso escolar, lo que significa que el tema se visibiliza al informar a la comunidad escolar del actuar ante algún caso de acoso u otra incidencia.
- ▶ Mejorar las estrategias de focalización y selección de las escuelas para sustentar su cobertura y aprovechar la estrategia de capacitación en cascada y generando sinergias con las dependencias de los tres niveles de gobierno y con otras áreas pertenecientes a la SETAB.
- ▶ Modificar el protocolo estableciendo una tipología de acoso escolar que permita que formalmente los directores y supervisores de zona puedan atender casos de su competencia, e informar a la UAE de las resoluciones a fin de tener un sistema de registro integrado de casos por lo que además de tipificar, se debe generar el procedimiento y desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación.
- ▶ Se recomienda que todos los documentos requeridos por la normativa y las reglas de operación sean de fácil acceso para la ciudadanía. Fomentando así una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- ▶ Continuar con el trabajo colaborativo con la UAE, pero se deben alinear los conceptos principales manejados por el PNCE y por la UAE.
- ▶ Continuar con la sinergia PNCE-UAE pero modificar el proceso de atención dándole mayor responsabilidad resolutoria a directores y supervisores de zona y sector, para que al seguir incrementando las denuncias, además de su competencia sean resueltos por los niveles antes señalados y a la UAE sólo lleguen los casos graves o que no tuvieron solución en los niveles anteriores.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director general

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

<p>4.4 Principales colaboradores:</p> <p>D. Paulina Mendoza Ramos Lorena Gutiérrez Ugalde Adrián López Alcalá Eduardo Patricio Martínez Nava Ricardo Vázquez Durán María Melina Bermúdez Arana Carolina Zapata Ortiz Luisa Lizbeth Soto Medina Antonio Pérez Yzquierdo</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: yif_tecso@hotmail.com página web: www.tecso.org.mx</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077</p>

5. Identificación del (los) programa(s)
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Nacional de Convivencia Escolar</p>
<p>5.2 Siglas: PNCE</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Educación Básica. Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales.</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___</p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___</p>
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Subsecretaría de Educación Básica: Santana Magaña Izquierdo. Unidad de Atención y Seguimiento a Proyectos Especiales: Psic. Freddy Castañeda León. Coordinador del Programa Nacional de Convivencia Escolar: Arq. Raymundo Solano Magaña.</p>
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</p>

Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Educación Básica. Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Santana Magaña Izquierdo	Unidad Administrativa: Subsecretaría de Educación Básica
E-mail: seb_tabasco@correo.setab.gob.mx	Teléfono: 9933582100
Nombre: Psic. Freddy Castañeda León	Unidad Administrativa: Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos Especiales
E-mail: direccion.uayspe@gmail.com	Teléfono:

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Educación. Dirección General de Administración. Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
6.3 Costo total de la evaluación: \$487,200.00 (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Ramo 11

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://tabasco.gob.mx/educacion